



OFICIO N° 120/MTTO-COR/25
Ciudad de México a 18 de diciembre del 2025

ÁREA USUARIA: DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO
MONTO TOTAL SIN I.V.A. \$ 4,071,408.00

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 22 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice: *"Dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública por encontrarse en alguno de los supuestos a que se refieren las fracciones I, III, VIII, IX segundo párrafo, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX del artículo 41 de dicha Ley. Dicha función también podrá ser ejercida directamente por el titular de la dependencia o entidad, o aquel servidor público en quien éste delegue dicha función. En ningún caso la delegación podrá recaer en servidor público con nivel inferior al de director general en las dependencias o su equivalente en las entidades"*.

Sobre el particular, de acuerdo a las facultades conferidas en mi persona por parte del Dr: José Sifuentes Osornio mediante acuerdo delegatorio de fecha dieciocho de junio de dos mil veintidós, se dictamina procedente la contratación por excepción de Ley a través del procedimiento de adjudicación directa, del siguiente servicio cuya documentación se adjunta al presente oficio:

CONCEPTO	PROVEEDOR	MONTO	SERVIDOR PÚBLICO QUE REMITE	VIGENCIA	ARTÍCULO /FRACCIÓN
Mantenimiento integral a camas hospitalarias de la marca Hill Rom y Stryker	Medikal-Muneris, S.A. de C.V.	\$ 4,071,408.00	Ing. Gustavo González Gutiérrez	Del 01 de enero al 31 de diciembre 2026	55, 2° Párrafo

Vo.Bo.

Dictamino procedente la adjudicación

Lic. Sergio Aquino Avendaño
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales

Lcdo. Ricardo García Lacheño
Director de Administración

Área solicitante

Ing. Gustavo González Gutiérrez
Jefe del Departamento de Mantenimiento





PÚBLICA ARTÍCULO 55 y 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Justificación que se realiza para la contratación del servicio de **MANTENIMIENTO INTEGRAL A CAMA HOSPITALARIA MARCA HILL ROM Y STRYKER**, a través del procedimiento de Adjudicación Directa. Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **33 primer párrafo, 35 fracción III y 55 Segundo párrafo y 58 último Párrafo** de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite la presente justificación para exceptuar la contratación, mediante un procedimiento Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, y realizar a través de un procedimiento de Adjudicación Directa, al tenor de lo siguiente:

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y SU ALCANCE.

“MANTENIMIENTO INTEGRAL A CAMA HOSPITALARIA”

II Plazos y condiciones de la prestación del servicio:

II.1 La vigencia de la contratación tendrá una duración de 365 días naturales.

II.2 Plazo: Vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre del 2026

Condiciones del servicio (anexo técnico):

ANEXO TÉCNICO

Inventario de equipos

QUIRÓFANOS							
No. CONSECUTIVO	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO 1	No. DE CONTROL	PRECIO UNITARIO
1	CAMILLA	HILL ROM	1307	21A70	8872	CAMI-QUIR-001	\$798.40
2	CAMILLA	HILL ROM	1307	21A73	8839	CAMI-QUIR-002	\$798.40
3	CAMILLA	HILL ROM	1307	21A74	8866	CAMI-QUIR-003	\$798.40
4	CAMILLA	HILL ROM	1307	21A75	8868	CAMI-QUIR-004	\$798.40
5	CAMILLA	HILL ROM	1307	21A79	9067	CAMI-QUIR-005	\$798.40
6	CAMILLA	HILL ROM	1307	21A81	8861	CAMI-QUIR-006	\$798.40
7	CAMILLA	HILL ROM	1307	S/N	8875	CAMI-QUIR-007	\$798.40
8	CAMILLA	STRYKER	TRANSPORT BIG WELL	94112886	7333	CAMI-QUIR-008	\$798.40
ENDOSCOPIA							
No. CONSECUTIVO	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO 1	No. DE CONTROL	PRECIO UNITARIO
9	CAMILLA	HILL ROM	TRANSTART	1200AN8976	8863	CAMI-ENDO-001	\$798.40





10	CAMILLA	STRYKER	RENAISSANCE BIG WELL	9712030236	29715	CAMI-ENDO-002	\$798.40
11	CAMILLA	STRYKER	RENAISSANCE BIG WELL	93042573	29716	CAMI-ENDO-003	\$798.40
12	CAMILLA	STRYKER	RENAISSANCE	93042572	31733	CAMI-ENDO-004	\$798.40
13	CAMILLA	STRYKER	RENAISSANCE	9712030235	5576	CAMI-ENDO-005	\$798.40
14	CAMILLA	STRYKER	STRETCHER	303052672	5582	CAMI-ENDO-006	\$798.40
15	CAMILLA	STRYKER	STRETCHER	303052673	5572	CAMI-ENDO-007	\$798.40
16	CAMILLA	STRYKER	STRETCHER	303052674	5581	CAMI-ENDO-008	\$798.40
17	CAMILLA	STRYKER	STRETCHER	303052675	31736	CAMI-ENDO-009	\$798.40
18	CAMILLA	STRYKER	STRETCHER	303052677	5580	CAMI-ENDO-010	\$798.40
19	CAMILLA	STRYKER	STRETCHER	303052976	Sin número	CAMI-ENDO-011	\$798.40
20	CAMILLA	STRYKER	STRETCHER	9804030035	5417	CAMI-ENDO-012	\$798.40
21	CAMILLA	STRYKER	TRANSPORT BIG WELL	94112832	23614	CAMI-ENDO-013	\$798.40
22	CAMILLA	HILL ROM	1307	21A66	5578	CAMI-ENDO-014	\$798.40

RADIOLOGÍA E IMAGEN

No. CONSECUTIVO	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO 1	No. DE CONTROL	PRECIO UNITARIO
23	CAMILLA	Sin marca	1000MR	935625020-1	19718	CAMI-RADI-001	\$798.40
24	CAMILLA	Sin marca	1000MR	934297020-1	31743	CAMI-RADI-002	\$798.40
25	CAMILLA	STRYKER	TRANSPORT	94112891	6605	CAMI-RADI-003	\$798.40

URGENCIAS

No. CONSECUTIVO	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO 1	No. DE CONTROL	PRECIO UNITARIO
26	CAMILLA	STRYKER	STRETCHER	309053650	27928	CAMI-URGE-001	\$798.40
27	CAMILLA	STRYKER	EMERGENCY	309053656	3912	CAMI-URGE-002	\$798.40
28	CAMILLA	STRYKER	EMERGENCY	309053657	27864	CAMI-URGE-003	\$798.40
29	CAMILLA	STRYKER	TRANSPORT BIG WELL	309053658	3726	CAMI-URGE-004	\$798.40
30	CAMILLA	STRYKER	TRANSPORT BIG WELL	94112800	3114	CAMI-URGE-005	\$798.40
31	CAMILLA	STRYKER	TRANSPORT BIG WELL	94112842	31735	CAMI-URGE-006	\$798.40
32	CAMILLA	STRYKER	TRANSPORT	94112883	8954	CAMI-URGE-007	\$798.40
33	CAMILLA	STRYKER	TRANSPORT BIG WELL	94112887	6538	CAMI-URGE-008	\$798.40
34	CAMILLA	STRYKER	EMERGENCY	309053635	Sin número	CAMI-URGE-009	\$798.40
35	CAMILLA	STRYKER	EMERGENCY	309053651	3721	CAMI-URGE-010	\$798.40
36	CAMILLA	STRYKER	EMERGENCY	309053652	31734	CAMI-URGE-011	\$798.40
37	CAMILLA	STRYKER	EMERGENCY	309053654	3914	CAMI-URGE-012	\$798.40
38	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D41-M	6558	CAMA-URGE-013	\$1,058.50
39	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D69-M	6735	CAMA-URGE-014	\$1,058.50
40	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-26D77-M	3668	CAMA-URGE-015	\$1,058.50





41	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-28D69-M	6556	CAMA-URGE-016	\$1,058.50
42	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-26D46-M	6712	CAMA-URGE-017	\$1,058.50
43	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-28D26-M	6729	CAMA-URGE-018	\$1,058.50
44	CAMA ELÉCTRICA	STRYKER	Gobed	R51287	31741	CAEL-URGE-019	\$1,237.90
45	CAMA ELÉCTRICA	STRYKER	Gobed	R51236	3608	CAEL-URGE-020	\$1,237.90
46	CAMA ELÉCTRICA	STRYKER	Gobed	R50680	3797	CAEL-URGE-021	\$1,237.90
47	CAMA ELÉCTRICA	STRYKER	Gobed	R50576	31742	CAEL-URGE-022	\$1,237.90
48	CAMA ELÉCTRICA	STRYKER	Gobed	R50588	6486	CAEL-URGE-023	\$1,237.90
49	CAMA ELÉCTRICA	STRYKER	Gobed	R51269	3780	CAEL-URGE-024	\$1,237.90
50	CAMA ELÉCTRICA	STRYKER	Gobed	R51280	3808	CAEL-URGE-025	\$1,237.90
51	CAMA ELÉCTRICA	STRYKER	Gobed	R51281	3792	CAEL-URGE-026	\$1,237.90
52	CAMA ELÉCTRICA	STRYKER	Gobed	R50590	3631	CAEL-URGE-027	\$1,237.90
53	CAMA ELÉCTRICA	STRYKER	Gobed	R51249	3774	CAEL-URGE-028	\$1,237.90
54	CAMILLA	STRYKER	Prime 1105	1411034877	6483	CAMI-URGE-029	\$798.40
55	CAMILLA	STRYKER	Prime 1105	1411034875	3659	CAMI-URGE-030	\$798.40
56	CAMILLA	STRYKER	Prime 1105	1307041373	3602	CAMI-URGE-031	\$798.40
57	CAMILLA	STRYKER	Prime 1105	1410033138	3673	CAMI-URGE-032	\$798.40
58	CAMILLA	STRYKER	Prime 1105	1410033133	6484	CAMI-URGE-033	\$798.40
59	CAMILLA	STRYKER	Prime 1105	1410033137	31738	CAMI-URGE-034	\$798.40
60	CAMILLA	STRYKER	Prime 1105	1410033138	3789	CAMI-URGE-035	\$798.40
61	CAMILLA	STRYKER	Prime 1105	1411034879	3681	CAMI-URGE-036	\$798.40
62	CAMILLA	STRYKER	Prime 1105	1411034878	3663	CAMI-URGE-037	\$798.40
63	CAMILLA	STRYKER	Prime 1105	1410033134	31740	CAMI-URGE-038	\$798.40
64	CAMILLA	STRYKER	Prime 1105	1410033136	3656	CAMI-URGE-039	\$798.40
65	CAMILLA	STRYKER	Prime 1105	1410033131	Sin número	CAMI-URGE-040	\$798.40
66	CAMILLA	STRYKER	Prime 1105	1411034881	3678	CAMI-URGE-041	\$798.40

PRIMER PISO HOSPITALIZACIÓN

No. CONSECUTIVO	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO 1	No. DE CONTROL	PRECIO UNITARIO
67	CAMILLA	STRYKER	TRANSPORT BIG WELL	94112876	7329	CAMI-PRIM-001	\$798.40
68	CAMILLA	HILL ROM	TRANSTART	1201AN8992	7336	CAMI-PRIM-002	\$798.40
69	CAMILLA	STRYKER	TRANSPORT BIG WELL	94112890	23963	CAMI-PRIM-003	\$798.40
70	CAMILLA	STRYKER	TRANSPORT BIG WELL	94112802	24336	CAMI-PRIM-004	\$798.40

(Handwritten signatures and initials)





71	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-28D09-M	6481	CAMA-PRIM-005	\$1,058.50
72	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D79-M	6716	CAMA-PRIM-006	\$1,058.50
73	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D78-M	7338	CAMA-PRIM-007	\$1,058.50
74	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D85-M	6601	CAMA-PRIM-008	\$1,058.50
75	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D75-M	6710	CAMA-PRI-009	\$1,058.50
76	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-28D67-M	6689	CAMA-PRIM-010	\$1,058.50
77	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-26D35-M	6726	CAMA-PRIM-011	\$1,058.50
78	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D25-M	6547	CAMA-PRIM-012	\$1,058.50
79	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-26D36-M	6706	CAMA-PRIM-013	\$1,058.50
80	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D51-M	6707	CAMA-PRIM-014	\$1,058.50
81	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	425 ADVANTA	425-26D23-M	6739	CAEL-PRIM-015	\$1,277.40
82	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D92-M	6487	CAMA-PRIM-016	\$1,058.50
83	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-28D25-M	6569	CAMA-PRIM-017	\$1,058.50
84	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-28D31-M	6721	CAMA-PRIM-018	\$1,058.50
85	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-28D12-M	6697	CAMA-PRIM-019	\$1,058.50
86	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-26D21-M	6714	CAMA-PRIM-020	\$1,058.50
87	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-28D87-M	6573	CAMA-PRIM-021	\$1,058.50
88	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D62-M	6732	CAMA-PRIM-022	\$1,058.50
89	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D82-M	6731	CAMA-PRIM-023	\$1,058.50
90	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	S/N	6699	CAMA-PRIM-024	\$1,058.50
91	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D70-M	6562	CAMA-PRIM-025	\$1,058.50
92	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	S/N	6727	CAMA-PRIM-026	\$1,058.50
93	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-28D88-M	6694	CAMA-PRIM-027	\$1,058.50
94	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-36D64-M	6720	CAMA-PRIM-028	\$1,058.50
95	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	S/N	3035	CAMA-PRIM-029	\$1,058.50
96	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D46-M	6711	CAMA-PRIM-030	\$1,058.50





97	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D66-M	6736	CAMA-PRIM-031	\$1,058.50
98	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-36D62-M	6738	CAMA-PRIM-032	\$1,058.50
99	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-28D28-M	6703	CAMA-PRIM-033	\$1,058.50
100	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-28D70-M	6567	CAMA-PRIM-034	\$1,058.50
101	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-36D63-M	5613	CAMA-PRIM-035	\$1,058.50
102	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	S/N	6698	CAMA-PRIM-036	\$1,058.50
103	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-28D27-M	6593	CAMA-PRIM-037	\$1,058.50
104	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D24-M	24731	CAMA-PRIM-038	\$1,058.50
105	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-26D55-M	6691	CAMA-PRIM-039	\$1,058.50
106	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	S/N	6695	CAMA-PRIM-040	\$1,058.50
107	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	425 ADVANTA	425-27D47-M	6733	CAEL-PRIM-041	\$1,277.40
108	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-28D13-M	6692	CAMA-PRIM-042	\$1,058.50
109	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-28D43-M	6563	CAMA-PRIM-043	\$1,058.50
110	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D57-M	6696	CAMA-PRIM-044	\$1,058.50
111	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D86-M	6545	CAMA-PRIM-045	\$1,058.50
112	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D95-M	6595	CAMA-PRIM-046	\$1,058.50
113	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-36D54-M	6690	CAMA-PRIM-047	\$1,058.50
114	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-26D82-M	6480	CAMA-PRIM-048	\$1,058.50
115	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-28D07-M	6724	CAMA-PRIM-049	\$1,058.50
116	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-28D89-M	6742	CAMA-PRIM-050	\$1,058.50
117	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-28D42-M	3100	CAMA-PRIM-051	\$1,058.50
118	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-26D41-M	3020	CAMA-PRIM-052	\$1,058.50
119	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D88-M	6718	CAMA-PRIM-053	\$1,058.50
120	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	S/N	6737	CAMA-PRIM-054	\$1,058.50
121	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-26D76-M	6583	CAMA-PRIM-055	\$1,058.50
122	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	S/N	6687	CAMA-PRIM-056	\$1,058.50





123	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D26-M	6559	CAMA-PRIM-057	\$1,058.50
124	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	425 ADVANTA	425-27D55-N	6604	CAEL-PRIM-058	\$1,277.40
125	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	CENTURY ADVANCED	892-23B35-A	23689	CAEL-PRIM-059	\$1,277.40
126	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	CENTURY ADVANTA	892-23B48-A	7332	CAEL-PRIM-060	\$1,277.40
SEGUNDO PISO HOSPITALIZACIÓN							
No. CONSECUTIVO	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO 1	No. DE CONTROL	PRECIO UNITARIO
127	CAMILLA	STRYKER	TRANSPORT BIG WHEEL	94112878	6592	CAMI-SEGU-001	\$798.40
128	CAMILLA	STRYKER	TRANSPORT	94112880	22449	CAMI-SEGU-002	\$798.40
129	CAMILLA	STRYKER	TRANSPORT BIG WHEEL	94112888	23964	CAMI-SEGU-003	\$798.40
130	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	S/N	6576	CAMA-SEGU-004	\$1,058.50
131	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-26D47-M	6575	CAMA-SEGU-005	\$1,058.50
132	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	S/N	6507	CAMA-SEGU-006	\$1,058.50
133	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-26D54-M	6507	CAMA-SEGU-007	\$1,058.50
134	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D22-M	6574	CAMA-SEGU-008	\$1,058.50
135	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D49-M	24276	CAMA-SEGU-009	\$1,058.50
136	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-26D18-M	6586	CAMA-SEGU-010	\$1,058.50
137	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D64-M	6715	CAMA-SEGU-011	\$1,058.50
138	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	425 ADVANTA	425-26D49-M	6705	CAEL-SEGU-012	\$1,277.40
139	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	425 ADVANTA	425-28D29-M	6596	CAEL-SEGU-013	\$1,277.40
140	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-28D08-M	3082	CAMA-SEGU-014	\$1,058.50
141	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D81-M	6554	CAMA-SEGU-015	\$1,058.50
142	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-26D19-M	6725	CAMA-SEGU-016	\$1,058.50
143	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D80-M	6713	CAMA-SEGU-017	\$1,058.50
144	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D77-M	6719	CAMA-SEGU-018	\$1,058.50
145	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-26D48-M	6701	CAMA-SEGU-019	\$1,058.50
146	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-28D38-M	6555	CAMA-SEGU-020	\$1,058.50
147	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	S/N	6594	CAMA-SEGU-021	\$1,058.50

M





148	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-28D11-M	6596	CAMA-SEGU-022	\$1,058.50
149	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D96-M	3073	CAMA-SEGU-023	\$1,058.50
150	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D89-M	6600	CAMA-SEGU-024	\$1,058.50
151	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D72-M	24656	CAMA-SEGU-025	\$1,058.50
152	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-28D41-M	6568	CAMA-SEGU-026	\$1,058.50
153	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D90-M	6565	CAMA-SEGU-027	\$1,058.50
154	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D56-M	6485	CAMA-SEGU-028	\$1,058.50
155	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D94-M	6741	CAMA-SEGU-029	\$1,058.50
156	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-26D53-M	3047	CAMA-SEGU-030	\$1,058.50
157	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D93-M	6549	CAMA-SEGU-031	\$1,058.50
158	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-26D63-M	6572	CAMA-SEGU-032	\$1,058.50
159	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D99-M	6702	CAMA-SEGU-033	\$1,058.50
160	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-26D10-M	6728	CAMA-SEGU-034	\$1,058.50
161	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-28D66-M	6585	CAMA-SEGU-035	\$1,058.50
162	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D84-M	6723	CAMA-SEGU-036	\$1,058.50
163	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-26D64-M	3013	CAMA-SEGU-037	\$1,058.50
164	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D45-M	6590	CAMA-SEGU-038	\$1,058.50
165	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D67-M	6571	CAMA-SEGU-039	\$1,058.50
166	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D53-M	6490	CAMA-SEGU-040	\$1,058.50
167	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-26D56-M	6584	CAMA-SEGU-041	\$1,058.50
168	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-26D52-M	6602	CAMA-SEGU-042	\$1,058.50
169	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D91-M	6587	CAMA-SEGU-043	\$1,058.50
170	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D52-M	6561	CAMA-SEGU-044	\$1,058.50
171	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D63-M	7581	CAMA-SEGU-045	\$1,058.50
172	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-36D24-M	6552	CAMA-SEGU-046	\$1,058.50
173	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D65-M	6722	CAMA-SEGU-047	\$1,058.50

[Handwritten signatures and initials]





174	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D83-M	6688	CAMA-SEGU-048	\$1,058.50
175	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D60-M	6550	CAMA-SEGU-049	\$1,058.50
176	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	S/N	6580	CAMA-SEGU-050	\$1,058.50
177	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-28D10-M	6740	CAMA-SEGU-051	\$1,058.50
178	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D58-M	6551	CAMA-SEGU-052	\$1,058.50
179	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D23-M	6598	CAMA-SEGU-053	\$1,058.50
180	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D48-M	6693	CAMA-SEGU-054	\$1,058.50
181	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D73-M	6546	CAMA-SEGU-055	\$1,058.50
182	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-28D00-M	6566	CAMA-SEGU-056	\$1,058.50
183	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	S/N	6582	CAMA-SEGU-057	\$1,058.50
184	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-26D22-M	6577	CAMA-SEGU-058	\$1,058.50
185	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D42	6591	CAMA-SEGU-059	\$1,058.50
186	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-36D53-M	6557	CAMA-SEGU-060	\$1,058.50
187	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-36D23-M	6570	CAMA-SEGU-061	\$1,058.50
188	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	CENTURY ADVANTA	892-25B03-A	6599	CAEL-SEGU-062	\$1,277.40
189	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	CENTRA	1063-23A85-A	6603	CAEL-SEGU-063	\$1,277.40

TERCER PISO HOSPITALIZACIÓN

No. CONSECUTIVO	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO 1	No. DE CONTROL	PRECIO UNITARIO
190	CAMILLA	STRYKER	TRANSPORT BIG WHEEL	941128	31732	CAMI-TERC-001	\$798.40
191	CAMILLA	STRYKER	EMERGENCY	94092367	30413	CAMI-TERC-002	\$798.40
192	CAMILLA	STRYKER	EMERGENCY	94092389	23613	CAMI-TERC-003	\$798.40
193	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	CENTURY ADVANTA	892-67A87-A	7335	CAEL-TERC-004	\$1,277.40
194	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	CENTURY ADVANTA	892-23B52-A	6513	CAEL-TERC-005	\$1,277.40
195	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	CENTURY ADVANTA	892-23B55-A	6516	CAEL-TERC-006	\$1,277.40
196	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	ADVANCED	1135-27F74-A	6508	CAEL-TERC-007	\$1,277.40
197	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	ADVANCED	1135-27F77-A	23728	CAEL-TERC-008	\$1,277.40
198	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	ADVANCED	1135-28F26-A	6539	CAEL-TERC-009	\$1,277.40





199	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	ADVANCED	1135-27F75-A	6500	CAEL-TERC-010	\$1,277.40
200	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	ADVANCED	1135-28F14-A	6521	CAEL-TERC-011	\$1,277.40
201	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	CENTRA	1063-23A77-A	6523	CAEL-TERC-012	\$1,277.40
202	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	CENTRA	1063-23A84-A	6537	CAEL-TERC-013	\$1,277.40
203	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	CENTRA	1063-23A71-A	7327	CAEL-TERC-014	\$1,277.40
204	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	CENTRA	1063-23A62-A	6509	CAEL-TERC-015	\$1,277.40
205	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	CENTRA	1063-23A68-A	6531	CAEL-TERC-016	\$1,277.40
206	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	CENTRA	1063-23A83-A	6526	CAEL-TERC-017	\$1,277.40
207	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	CENTRA	1063-23A72-A	6526	CAEL-TERC-018	\$1,277.40
208	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	CENTRA	1063-23A87-A	6519	CAEL-TERC-019	\$1,277.40
209	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	CENTRA	1063-23A76-A	23701	CAEL-TERC-020	\$1,277.40
210	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	CENTRA	1063-23A51-A	6510	CAEL-TERC-021	\$1,277.40
211	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	CENTRA	1063-23A67-A	6522	CAEL-TERC-022	\$1,277.40
212	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	CENTRA	1063-23A42-A	6524	CAEL-TERC-023	\$1,277.40
213	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	CENTRA	1063-23A61-A	6542	CAEL-TERC-024	\$1,277.40
214	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	CENTRA	1063-23A48-A	6534	CAEL-TERC-025	\$1,277.40
215	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	CENTRA	1063-23A59-A	6540	CAEL-TERC-026	\$1,277.40
216	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	CENTRA	1063-23A45-A	6543	CAEL-TERC-027	\$1,277.40
217	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	CENTRA	1063-23A74-A	6536	CAEL-TERC-028	\$1,277.40
218	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	CENTRA	1063-23A65-A	6544	CAEL-TER-029	\$1,277.40
219	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	CENTRA	1063-23A43-A	6527	CAEL-TERC-030	\$1,277.40
220	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	CENTRA	1063-23A78-A	6515	CAEL-TERC-031	\$1,277.40
221	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	CENTRA	1063-23A73-A	6501	CAEL-TERC-032	\$1,277.40
222	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	CENTRA	1063-23A86-A	6535	CAEL-TERC-033	\$1,277.40
223	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	CENTRA	1063-23A82-A	6528	CAEL-TERC-034	\$1,277.40
224	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	CENTRA	1063-23A57-A	6514	CAEL-TERC-035	\$1,277.40





225	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	CENTRA	1063-23A69-A	6532	CAEL-TERC-036	\$1,277.40
226	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	CENTRA	1063-23A56-A	6530	CAEL-TERC-037	\$1,277.40
227	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	CENTRA	1063-23A75-A	6518	CAEL-TERC-038	\$1,277.40
228	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	CENTRA ADVANCED	1063-23A50-A	7331	CAEL-TERC-039	\$1,277.40
229	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	CENTRA	1063-23A66-A	6517	CAEL-TER-040	\$1,277.40
CLÍNICA DEL DOLOR							
No. CONSECUTIVO	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO 1	No. DE CONTROL	PRECIO UNITARIO
230	CAMILLA	STRYKER	EMERGENCY	94092368	6511	CAMI-CLDO-001	\$798.40
231	CAMILLA	STRYKER	ENERGENCY	94092366	23773	CAMI-CLDO-002	\$798.40
232	CAMILLA	STRYKER	STRECHER	0303052671	22766	CAMI-CLDO-003	\$798.40
233	CAMILLA	STRYKER	Prime 1105	1407031934	22768	CAMI-CLDO-004	\$798.40
234	CAMILLA	STRYKER	Prime 1105	1307041361	22773	CAMI-CLDO-005	\$798.40
RADIOLOGÍA E IMAGEN							
No. CONSECUTIVO	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO 1	No. DE CONTROL	PRECIO UNITARIO
235	CAMILLA	STRYKER	Prime 1105	1307041372	22718	CAMI-RAYX-001	\$798.40
236	CAMILLA	STRYKER	Prime 1105	1307041327		CAMI-RAYX-002	\$798.40
237	CAMILLA	STRYKER	Prime 1105	1307041357	42146	CAMI-RAYX-003	\$798.40
238	CAMILLA	STRYKER	Prime 1105	1410033135	1475	CAMI-RAYX-004	\$798.40
239	CAMILLA	STRYKER	Prime 1105	1307041368	1478	CAMI-RAYX-005	\$798.40
240	CAMILLA	SUNRISE MEDICAL	77200	18635	001390	CAMI-RAYX-006	\$798.40
RADIO ONCOLOGÍA							
No. CONSECUTIVO	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO 1	No. DE CONTROL	PRECIO UNITARIO
241	CAMILLA	STRYKER	Prime 1105	1512036774	7342	CAMI-RAON-001	\$798.40
242	CAMILLA	STRYKER	Prime 1105	1307041355	7341	CAMI-RAON-002	\$798.40
243	CAMILLA	STRYKER	Prime 1105	1512036773	7343	CAMI-RAON-003	\$798.40
CARDIOLOGÍA							
No. CONSECUTIVO	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO 1	No. DE CONTROL	PRECIO UNITARIO
244	CAMILLA	STRYKER	Prime 1105	1411034880	23487	CAMI-CARD-001	\$798.40
245	CAMILLA	STRYKER	TRANSPORT	1403033936	S/N	CAMI-CARD-002	\$798.40
CUARTO PISO HOSPITALIZACIÓN							
No. CONSECUTIVO	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO 1	No. DE CONTROL	PRECIO UNITARIO
246	CAMILLA	STRYKER	EMERGENCY	94092370	7337	CAMI-CUAR-001	\$798.40
247	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	ADVANCED	1135-27F76-A	6499	CAEL-CUAR-002	\$1,277.40
248	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	CENTRA	1063-23A60-A	6505	CAEL-CUAR-004	\$1,277.40





249	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	CENTRA	1063-23A63-A	7326	CAEL-CUAR-005	\$1,277.40
250	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	CENTRA	1063-23A53-A	6520	CAEL-CUAR-006	\$1,277.40
251	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	CENTRA VERSA	1063-23A58-A	6502	CAEL-CUAR-007	\$1,408.40
252	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	CENTRA	1063-23A52-A	6497	CAEL-CUAR-008	\$1,277.40
253	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	CENTRA	1063-23A64-A	6504	CAEL-CUAR-009	\$1,277.40
254	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	CENTRA	1063-23A54-A	6506	CAEL-CUAR-010	\$1,277.40
255	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	CENTRA	1063-23A55-A	6498	CAEL-CUAR-011	\$1,277.40

ESTANCIA CORTA

No. CONSECUTIVO	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO 1	No. DE CONTROL	PRECIO UNITARIO
256	CAMILLA	STRYKER	TRANSPORT BIG WELL	309053670	7328	CAMI-ESCO-001	\$798.40
257	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D71-M	6578	CAMA-ESCO-002	\$1,058.50
258	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D43-M	6708	CAMA-ESCO-003	\$1,058.50
259	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-36D52-M	6700	CAMA-ESCO-004	\$1,058.50
260	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	S/N	6579	CAMA-ESCO-005	\$1,058.50
261	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-28D40-M	6564	CAMA-ESCO-006	\$1,058.50
262	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D87-M	3029	CAMA-ESCO-007	\$1,058.50
263	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-26D57-M	6734	CAMA-ESCO-008	\$1,058.50
264	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D68-M	3153	CAMA-ESCO-009	\$1,058.50
265	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D21-M	6553	CAMA-ESCO-010	\$1,058.50
266	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D98-M	6717	CAMA-ESCO-011	\$1,058.50
267	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D44-M	6589	CAMA-ESCO-012	\$1,058.50
268	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-28D14-M	30208	CAMA-ESCO-013	\$1,058.50
269	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D74-M	3056	CAMA-ESCO-014	\$1,058.50
270	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D59-M	3066	CAMA-ESCO-015	\$1,058.50
271	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	Sin número	Sin número	CAMA-ESCO-016	\$1,058.50
272	CAMILLA	STRYKER	Prime 1105	1307041360	3109	CAMI-ESCO-017	\$798.40
273	CAMILLA	STRYKER	Prime 1105	1411034876	3113	CAMI-ESCO-018	\$798.40

UNIDAD METABÓLICA





No. CONSECUTIVO	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO 1	No. DE CONTROL	PRECIO UNITARIO
274	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	S/N	00053	CAMA-UMET-001	\$1,058.50
275	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D97-M	00076	CAMA-UMET-002	\$1,058.50
276	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	S/N	00051	CAMA-UMET-003	\$1,058.50
277	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-28D68-M	00068	CAMA-UMET-004	\$1,058.50
278	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	CENTRA	1063-23A44-A	00118	CAEL-UNME-005	\$1,277.40
CLÍNICA DEL SUEÑO							
No. CONSECUTIVO	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO 1	No. DE CONTROL	PRECIO UNITARIO
279	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	425 ADVANTA	425-28D86-M	31729	CAEL-CLSU-001	\$1,277.40
280	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	425 ADVANTA	425-28D30-M	31730	CAEL-CLSU-002	\$1,277.40
281	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D54-M	0036	CAMA-CLSU-003	\$1,058.50
282	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	425 ADVANTA	SIN NÚMERO	31728	CAEL-CLSU-004	\$1,277.40
YODOTERAPIA							
No. CONSECUTIVO	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO 1	No. DE CONTROL	PRECIO UNITARIO
283	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	P1400	D170AG8548	3199	CAEL-YODO-001	\$1,277.40
284	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	P1400	D170AG8536	3204	CAEL-YODO-002	\$1,277.40
285	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	P1400	D170AG8618	3209	CAEL-YODO-003	\$1,277.40
TERAPIA INTENSIVA							
No. CONSECUTIVO	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO 1	No. DE CONTROL	PRECIO UNITARIO
286	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	P1900	F048AM8955	3515	CAEL-TEIN-001	\$1,408.40
287	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	P1900	F113AM0276	3407	CAEL-TEIN-002	\$1,408.40
288	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	P1900	J091AM6910 TOUCH	3524	CAEL-TEIN-003	\$1,408.40
289	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	P1900	J088AM6892 TOUCH	3558	CAEL-TEIN-004	\$1,408.40
290	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	P1900	F058AM9221	0678	CAEL-TEIN-005	\$1,408.40
291	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	P1900	F058AM9248	3448	CAEL-TEIN-006	\$1,408.40
292	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	P1900	F061AM9249	5609	CAEL-TEIN-007	\$1,408.40
293	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	P1900	F058AM9246	3382	CAEL-TEIN-008	\$1,408.40





294	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	VERSA CARE	H324AB4136	3372	CAEL-TEIN-009	\$1,408.40
295	CAMA ELÉCTRICA	HLL ROM	P1900	M242AM6166	6709	CAEL-TEIN-010	\$1,408.40
296	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	P1900	F058AM9243	3539	CAEL-TEIN-011	\$1,408.40
297	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	P1900	F048AM8967	3564	CAEL-TEIN-012	\$1,408.40
298	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	EXCELL	ES210376	3355	CAEL-TEIN-013	\$1,883.80
299	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	CENTURY ADVANTA	892-23B56-A	6187	CAEL-TEIN-015	\$1,277.40
300	CAMILLA	HILL ROM	CENTURY TRANSTAR	892-23B41-A	6525	CAMI-TEIN-016	\$798.40
301	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	CENTURY ADVANTA	892-23B46-A	7330	CAEL-TEIN-017	\$1,277.40
302	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	CENTURY ADVANTA	892-23B47-A	23827	CAEL-TEIN-018	\$1,277.40
303	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	P1900 TOUCH	P353AM9798	Sin número	CAEL-TEIN-019	\$1,408.40
304	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	P1900 TOUCH	P353AM9563	Sin número	CAEL-TEIN-020	\$1,408.40
305	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	P1900	G325AM1703	Sin número	CAEL-TEIN-021	\$1,408.40
MEDICINA NUCLEAR							
No. CONSECUTIVO	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO 1	No. DE CONTROL	PRECIO UNITARIO
306	CAMILLA	HILL ROM	1000MR TRANSTAR	SIN NÚMERO	26834	CAMI-MENU-001	\$798.40
ESCUELA DE ENFERMERÍA							
No. CONSECUTIVO	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO 1	No. DE CONTROL	PRECIO UNITARIO
307	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D61-M	7345	CAMA-ESEN-001	\$1,058.50
308	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D50-M	7344	CAMA-ESEN-002	\$1,058.50
UNIDAD TOMA DE MUESTRAS							
No. CONSECUTIVO	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO 1	No. DE CONTROL	PRECIO UNITARIO
309	CAMILLA	STRYKER	TRANSPORT BIG WHEEL	94112879	8479	CAMI-TOMU-001	\$798.40
310	CAMILLA	HILL ROM	TRANS STAR	1250AN0413	8476	CAMI-TOMU-002	\$798.40
NEUROFISIOLOGÍA Y PSIQUIATRÍA							
No. CONSECUTIVO	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO 1	No. DE CONTROL	PRECIO UNITARIO
311	CAMA MANUAL	HILL ROM	425	425-27D20-M	31737	CAMA-NEPS-001	\$1,058.50
CEDDEM							
No. CONSECUTIVO	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO 1	No. DE CONTROL	PRECIO UNITARIO





312	CAMILLA	STRYKER	ADVANTAGE 1001	9611030969	14514	CAMI-CEDE-001	\$798.40
313	CAMILLA	SUNRISE MEDICAL	7720-D	48078	19718	CAMI-CEDE-002	\$798.40
314	CAMILLA	HILL ROM	1307	21A68	14515	CAMI-CEDE-003	\$798.40
MANTENIMIENTO							
No. CONSECUTIVO	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO 1	No. DE CONTROL	PRECIO UNITARIO
315	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	CENTRA ADVANTA	1063-23A70	S/N	CAEL-MANT-001	\$1,277.40
316	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	CENTURY ADVANTA	892-23B43-A	S/N	CAEL-MANT-002	\$1,277.40
317	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	CENTURY ADVANTA	892-23B18-A	S/N	CAEL-MANT-003	\$1,277.40
318	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	SPEEDY ADVANTA	967809	S/N	CAEL-MANT-004	\$1,277.40
319	CAMILLA	STRYKER	CENTURY BIG WELL	892-23B42-A	S/N	CAMI-MANT-005	\$798.40
320	CAMA ELÉCTRICA	HILL ROM	VERSA CARE	G231AD2978	S/N	CAEL-MANT-006	\$1,408.40

Total, camas eléctricas 96
Total, camas manuales 136
Total, de camillas 88

1. Especificaciones del servicio

El servicio requerido a los equipos tiene como objetivo mantenerlos en estado óptimo de funcionamiento, para lo cual debe incluir mano de obra con experiencia, así como la supervisión necesaria.

2. Personal requerido para el servicio

Para el servicio se requieren mínimo 4 técnicos, personal con el que se realizará el mantenimiento integral (mantenimiento preventivo y correctivo) a las camas manuales, camillas y camas eléctricas.

Se considerará como técnico aquel que cumpla el perfil de técnico en electrónica, técnico industrial o pasante en ingeniería, lo comprobará mediante la copia del título y cédula técnica o carta de pasante en ingeniería; deberá presentar la documentación que compruebe que tiene experiencia en el servicio de los equipos mediante constancias de cursos y tres cartas de recomendación expedidas por empresas indicando que tiene experiencia en el servicio que aquí se solicita.

Deberá presentar su experiencia en el mantenimiento preventivo y correctivo de camas eléctricas marca Hill Rom modelos P1900 y EXCELL mediante copia de cursos que avalen sus conocimientos, debido a que estas camas son utilizadas por pacientes de situación crítica de salud, motivo por el cual se requiere que el personal que proporcione el servicio tenga la experiencia requerida.





Es incumplimiento al contrato enviar para la atención del servicio a personal no capacitado ni experimentado

3. Currículo del personal

Es obligatorio presentar durante los primeros cinco días de iniciado el contrato el currículum de todos los técnicos a la coordinación del departamento de mantenimiento.

Si durante la vigencia del contrato, por alguna causa el proveedor requiere personal de apoyo o de nuevo ingreso que difiere con el presentado a inicio de contrato, se debe notificar a la coordinación de servicios y el proveedor entregará el currículum del nuevo personal, en un tiempo máximo de tres días hábiles, a partir de la fecha de ingreso, si se pasa por alto esta solicitud aún y cuando el técnico se registre en la lista de asistencia el proveedor se hará acreedor a una sanción en el mes correspondiente, ya que se considerará como inasistencia.

El personal de nuevo ingreso cumplirá con el perfil y documentación solicitada.

4. Horario

El horario que deben cubrir los 4 técnicos, dentro de las instalaciones del Instituto durante la jornada es el que se muestra en la siguiente tabla.

Tabla No. 1 horario de los técnicos

Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8:00 a 16:00	4 técnicos	4 técnicos	4 técnicos	4 técnicos	4 técnicos

5. Mantenimientos correctivos fuera de horario

Si por alguna razón fuera del horario programado algún usuario reporta que una de las camas se encuentra fuera de servicio por falla, se llamará por teléfono o mensaje de Watts App o mensaje de correo electrónico al representante legal de la empresa o a uno de sus técnicos, para que presente el personal necesario a reparar la cama.

El técnico que atienda el reporte entregará al siguiente día hábil el reporte de servicio e indicará las acciones realizadas, también indicará si se hizo el cambio de alguna refacción o si se hizo el cambio de cama por una de las que se encuentran en stock. El reporte deberá estar firmado y sellado por el área usuaria. Estos servicios no tendrán un costo adicional y se ejecutarán todas las veces que sea necesario durante la vigencia del contrato.

6. Registro de Asistencia

Para verificar la asistencia del personal el proveedor desde inicio de contrato hasta concluirlo,





mensualmente entregará a la Coordinación de Servicios del Departamento de Mantenimiento la lista de asistencia de sus técnicos, donde registraran fecha, nombre completo, horario de entrada, salida y firma.

Es responsabilidad de la empresa prestadora del servicio, verificar que el personal se presente en tiempo y forma.

Se realizará un conteo mensual del personal solicitado y por cada inasistencia se efectuará la sanción correspondiente por ese mes.

Como medida de control los técnicos de la empresa también registraran su asistencia en un lector biométrico que se encuentra instalado en las oficinas del departamento de mantenimiento. Es importante mencionar que, si la asistencia del técnico no está registrada en el lector biométrico, aunque esté registrado en la relación de asistencia que entregará cada mes, se considerará como inasistencia y se realizarán las sanciones correspondientes, este control será mensual y en caso de existir inasistencias se le informará al proveedor por medio de oficio.

7. Personal uniformado e identificado

Los técnicos, deben estar debidamente uniformados portando una playera que tenga estampado el logo de la empresa y la credencial de identificación con fotografía la que portaran en un lugar visible toda vez que estén dentro de las instalaciones del Instituto.

Es importante que el personal cumpla con equipo de seguridad botas industriales, googles, guantes, fajas, ropa de algodón.

La sección de vigilancia, permitirá el acceso al personal que se identifiquen con una credencial oficial (pasaporte, credencial de elector, cartilla de servicio militar, cédula profesional) no se recibirá como identificación la credencial de la empresa y por lo tanto no se les permitirá el acceso.

8. Equipo de medición

Iniciando el contrato el proveedor presentará una copia del certificado de calibración de cada uno de sus equipos de medición, que utilizará para realizar los servicios a las camas, esta documentación debe entregarla durante los primeros cinco días de iniciado el contrato a la coordinación de servicios, de no presentarla no se permitirá hacer el servicio y se hará acreedor a la sanción correspondiente por cada día de atraso.

Los equipos de medición mínimos para la realización de los servicios son: Multímetro, Equipo de Seguridad Eléctrica, pesas calibradas para el servicio de las camas marca Hill Rom modelo P1900 y Excell.

9. Bitácora





El proveedor, proporcionará una bitácora desde el primer día de iniciado el contrato, la cual deberá estar foliada y en la portada debe traer el nombre completo de la empresa y número de contrato, en ella indicará las incidencias presentadas durante cada día de servicio, en caso de no presentarse incidencias se establecerá la leyenda "sin incidencias" y será entregada al término de la jornada para que la Coordinación de Servicios, la revise, firme y selle.

10. Programa detallado del mantenimiento preventivo

Los mantenimientos preventivos se realizarán de acuerdo a la programación que se muestra en la tabla No. 2.

Tabla No. 2 calendario de servicios

Equipo	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Cama eléctrica			Todas						Todas			
Cama Manual				Todas						Todas		
Camilla					Todas						Todas	

11. Equipos de respaldo suministrados por el proveedor

Para realizar los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo el proveedor debe contar con camas de respaldo mínimo una cama marca Hill Rom modelo P1900 para el área de terapia intensiva y una cama electrónica para hospitalización. Las cuales ingresarán al Instituto durante los primeros días de iniciado el contrato, el equipo debe tener en el chasis en un lugar visible registrada la siguiente leyenda "Equipo de respaldo propiedad de la empresa X", además de hacer el trámite de ingreso al instituto con el formato llamado "Formato de ingreso y/o salida de bienes" SCI 03.

Al finalizar el contrato el proveedor podrá retirar las camas de respaldo con la autorización del jefe del departamento de mantenimiento o la coordinación de servicios, mediante el "Formato de ingreso y/o salida de bienes" SCI 03.

En un mantenimiento preventivo el técnico debe concluir el servicio el mismo día que lo inició, si por alguna razón el equipo no se pueda entregar el mismo día, se avisará al área usuaria y dejará una cama de respaldo para que el servicio no se vea afectado. Cuando el técnico concluya con el mantenimiento preventivo, hará el cambio de camas tomando las precauciones de limpieza para su almacenamiento.

12. Reportes de Servicio

Cuando se realicen los mantenimientos preventivos por cada cama manual, camilla o cama eléctrica se debe entregar un reporte de servicio, se solicitará la firma y sello del área usuaria y posteriormente a la Coordinación de Servicios del Departamento de Mantenimiento.





Si por alguna razón no se pueda obtener la firma del área usuaria o no se encuentre el encargado, el técnico anotará el motivo por el cual el reporte no tiene la firma y será válido el reporte con la firma de la Coordinación de Servicios.

Los reportes de servicio deben tener impreso los siguientes datos:

1. Hojas foliadas y membretadas
2. Número de contrato
3. Fecha en la que se realiza el servicio
4. Hora de inicio
5. Área en la que está ubicado el equipo
6. Marca
7. Modelo
8. No. de serie
9. Número consecutivo de acuerdo al inventario
10. Condiciones de operación
11. Anotar si se realizó el cambio de alguna pieza
12. Rutina de mantenimiento preventivo
13. Nombre completo de la persona que realizó el servicio
14. Hora de termino
15. Firma y sello del área usuaria
16. Firma y sello de la coordinación de servicios.

Dentro de los primeros cinco días de iniciado el contrato el proveedor debe presentar a la Coordinación de Servicios del Departamento de Mantenimiento el machote de los reportes de servicio, los cuales deben tener impresa la rutina de mantenimiento preventivo que se menciona en este anexo técnico.

Antes de iniciar el mantenimiento preventivo el técnico debe avisar al encargado del área sobre la actividad a realizar, es importante porque el personal médico o de enfermería indicará las precauciones que debe tener el técnico al ingresar a las áreas.

13. Rutina de mantenimiento de camas eléctricas

1. Prueba de funcionamiento
2. Limpieza general
3. Revisar todas las tarjetas eléctricas, limpiarlas, revisar que no tengan componentes sueltos por soldadura desgastada, en caso de tener soldadura desgastada, volver a soldar.
4. Registrar, verificar y revisar que los niveles de corriente y voltaje estén dentro de los parámetros que indica el fabricante para el buen funcionamiento de la cama, registrar las lecturas.





5. Revisar, verificar y en caso de ser necesario cambiar el cable de línea y la clavija grado médico todas las veces que sea necesario sin costo adicional, incluyendo en los mantenimientos correctivos.
6. Revisión y ajuste de ruedas y sistema de frenos
7. Revisar el estado del colchón, en caso de encontrarse roto debe registrarlo en el reporte de servicio y avisar al área usuaria para que envíe la solicitud de trabajo para su cambio.
8. Revisar y verificar el buen funcionamiento de la tarjeta de control de inflado del colchón
9. Revisar y verificar el buen funcionamiento de la tarjeta de control de motores
10. Revisión de los conectores hembra y macho del colchón (suministrarlos cada vez que sea necesario sin costo adicional al servicio)
11. Lubricar partes mecánicas
12. Verificar la corriente de fuga $I_f \leq 100 \mu A$ (micro Amperes)
13. Verificar y ajustar el sistema de Trendelemburg
14. Revisar empaque de la charola de las tarjetas de los motores (colocarlo cada vez que sea necesario sin costo adicional al servicio)
15. Revisión y ajuste del RCP
16. Verificación de tornillería (si le falta se debe colocar cada vez que sea necesario sin costo adicional al servicio)
17. Se deberá suministrar la cubierta de los pedales (rojo o verde) en caso de que le falte sin costo adicional al servicio.
18. Se deberá suministrar la cubierta PUSH (negra) (en caso de que le falte cada vez que sea necesario sin costo adicional al servicio)

14. Rutina de mantenimiento preventivo a camas marca Hill Rom modelo P1900

1. Limpieza general
2. Revisar todas las tarjetas eléctricas, limpiarlas, revisar que no tengan componentes sueltos por soldadura desgastada, en caso de tener soldadura desgastada, volver a soldar
3. Revisar, verificar y en caso de ser necesario cambiar el cable de línea y la clavija grado médico todas las veces que sea necesario sin costo adicional, incluyendo en los mantenimientos correctivos.
4. Verificar y revisar que los niveles de corriente y voltaje estén dentro de los parámetros que indica el fabricante para el buen funcionamiento de la cama, registrar las lecturas.
5. Revisión y ajuste de las ruedas y sistema de frenos
6. Revisión, registro y ajuste de la balanza (al término del servicio se debe comparar el buen funcionamiento de la balanza con las pesas calibradas)
7. Revisión y ajuste del panel de control para uso del personal
8. Revisión y ajuste de los límites de posición de silla, verificar el buen funcionamiento de los sensores de posición
9. Revisar y ajustar las conexiones de comunicaciones SideComTM
10. Revisar, ajustar y en caso de ser necesario reparar el mecanismo de RCP
11. Revisar, ajustar y en caso de ser necesario reparar los ejes laterales de la cabecera,





12. Verificar y ajustar la corriente de fuga $I_{f \leq 65} \mu A$ (micro Amperes) (colocar tierras físicas del chasis todas las veces que sea necesario sin costo adicional)
13. Resistencia a tierra $\leq 0.20 \Omega$
14. Verificar, ajustar y en caso de ser necesario reparar los límites del Trendelenburg
15. Verificar, ajustar y en caso de ser necesario reparar los pedales del Trendelenburg de emergencia con CA y CD
16. Verificar y ajustar el cilindro de articulación de los pies
17. Verificar y ajustar el cilindro de subida y bajada de los pies
18. Verificar y ajustar el cilindro de retracción de los pies
19. Verificar y ajustar en caso de ser necesario reparar los respaldos de cabecera y de pies
20. Verificar y ajustar y en caso de ser necesario reparar el cilindro de la cabecera
21. Verificar y ajustar los indicadores de LED del panel de control
22. Verificar, ajustar y en caso de ser necesario reparar los pernos de eje
23. Verificar, ajustar y en caso de ser necesario reparar los controles el barandal lateral y su uso momentáneo
24. Verificar que la etiqueta de control para el uso de personal lado izquierdo y derecho funcionen correctamente y en caso de estar dañada se debe cambiar todas las veces que sea necesario sin costo adicional al servicio.
25. Verificar, ajustar y en caso de ser necesario reparar el armazón del barandal lateral
26. Verificar, ajustar y en caso de ser necesario reparar el cableado del barandal
27. Revisar el estado del colchón, en caso de encontrarse roto debe registrarlo en el reporte de servicio y avisar al área usuaria para que envíe la solicitud de trabajo para su cambio.
28. Verificar el estado de la batería (cambiar la batería en el primer servicio de mantenimiento preventivo sin costo adicional al servicio). El proveedor debe entregar las baterías, a la Coordinación de Servicios del 1 al 10 de marzo del 2026. Si el proveedor no entrega a tiempo las baterías, se hará la sanción correspondiente y se considerará como mantenimiento preventivo no realizado, por los días de atraso.
29. Verificación de tornillería (si le falta se debe colocar sin costo adicional al servicio)
30. Cubierta de los pedales (rojo o verde) (suministrarla en caso de que le falte sin costo adicional al servicio)
31. Revisar y ajustar palanca de liberación del barandal
32. Revisar el reservorio de aceite en caso de encontrarse dañado se debe cambiar todas las veces que sea necesario sin costo adicional al servicio.

El software que sea necesario para el mantenimiento preventivo o correctivo lo proporcionará el proveedor y será sin costo adicional al servicio.

15. Rutina de mantenimiento preventivo a camas eléctricas Marca Hill Rom modelo EXCELL CARE

1. Limpieza general
2. Revisar todas las tarjetas eléctricas, limpiarlas, revisar que no tengan componentes sueltos por soldadura desgastada, en caso de tener soldadura desgastada, volver a soldar





3. Revisar, verificar y en caso de ser necesario cambiar el cable de línea y la clavija grado médico todas las veces que sea necesario sin costo adicional, incluyendo en los mantenimientos correctivos.
4. Verificar y revisar que los niveles de corriente y voltaje estén dentro de los parámetros que indica el fabricante para el buen funcionamiento de la cama, registrar las lecturas.
5. Revisión, ajuste y en caso de ser necesario reparar las ruedas y sistema de frenos
6. Revisar y hacer pruebas al compresor, junto con el colchón.
7. Revisar el estado del colchón, en caso de encontrarse roto debe registrarlo en el reporte de servicio y avisar al área usuaria para que envíe la solicitud de trabajo para su cambio.
8. Revisión del panel de control para uso del personal
9. Revisar, ajustar y en caso de ser necesario reparar los límites de posición de silla y comprobar que los sensores de posición funcionan correctamente
10. Revisar, ajustar y en caso de ser necesario reparar las conexiones de comunicaciones SideComTM
11. Revisar ajustar y en caso de ser necesario reparar el funcionamiento de RCP
12. Revisar los ejes laterales de la cabecera,
13. Verificar la corriente de fuga $I_f \leq 65 \mu A$ (micro Amperes) y colocar las tierras físicas del chasis todas las veces que sea necesario sin costo para el Instituto.
14. Resistencia a tierra $\leq 0.20 \Omega$
15. Verificar y ajustar los límites del Trendelemburg
16. Verificar el cilindro de articulación de los pies
17. Verificar el cilindro de subida y bajada de los pies
18. Verificar el cilindro de retracción de los pies
19. Verificar respaldos de cabecera y de pies
20. Verificar el cilindro de la cabecera
21. Verificar los indicadores de LED del panel de control
22. Verificar los pernos de eje
23. Verificar el armazón del barandal lateral
24. Revisar el estado del colchón, en caso de encontrarse roto debe registrarlo en el reporte de servicio y avisar al área usuaria para que envíe la solicitud de trabajo para su cambio.
25. Verificar el estado de la batería (cambiar la batería en el primer servicio de mantenimiento preventivo sin costo adicional al servicio). El proveedor debe entregar las baterías, a la Coordinación de Servicios del 1 al 10 de marzo del 2026. Si el proveedor no entrega a tiempo las baterías, se hará la sanción correspondiente y se considerará como mantenimiento preventivo no realizado, por los días de atraso.
26. Revisar amortiguadores
27. Verificar conectores hembra y macho del colchón si están dañadas cambiarlas (sin costo adicional al servicio)
28. Verificación de tornillería (si le falta se debe colocar sin costo adicional al servicio)

16. Rutina de mantenimiento a camas manuales

1. Limpieza general

M





2. Revisión y ajuste del sistema mecánico
3. Revisión y ajuste del Trendelemburg
4. Verificación y ajuste de ruedas y frenos
5. Cambio de rótula de palanca de elevación cada vez que sea necesario (sin costo adicional al servicio)
6. Revisar el estado del colchón, en caso de encontrarse roto debe registrarlo en el reporte de servicio y avisar al área usuaria para que envíe la solicitud de trabajo para su cambio.
7. Pruebas de funcionamiento
8. Verificación de tornillería (si le falta se debe colocar sin costo adicional al servicio)
9. Se deberá suministrar la cubierta PUSH (negra) en caso de que le falte (sin costo adicional al servicio)
10. Revisión y ajuste de barandales
11. Revisión y ajuste del resorte del sinfín
12. Revisar y ajustar las manivelas

17. Rutina de mantenimiento a camillas

1. Limpieza general
2. Revisión y ajuste del sistema mecánico
3. Revisión y ajuste del trendelenburg
4. Verificación y ajuste de ruedas y frenos
5. Revisar el estado del colchón, en caso de encontrarse roto debe registrarlo en el reporte de servicio y avisar al área usuaria para que envíe la solicitud de trabajo para su cambio.
6. Pruebas de funcionamiento
7. Verificación de tornillería (si le falta se debe colocar sin costo adicional al servicio)
8. Verificación y ajuste de barandales
9. Revisión de hidráulicos
10. Revisión de amortiguadores (cambiar cada vez que sea necesario sin costo adicional al servicio)
11. Registrar el servicio en bitácora

18. Servicio de pintura

En los mantenimientos preventivos programados si los técnicos detectan que el chasis de la cama manual, camilla o cama eléctrica se encuentra oxidado debe hacer el retoque con pintura libre de olores a fin de que el daño no continúe afectando al equipo, sin costo adicional al servicio.

Si la cama requiere de un servicio de pintura más detallado, el proveedor deberá sacar la cama del Instituto con el Vo.Bo. de la coordinación de servicios, además de hacer los trámites con el "Formato de ingreso y/o salida de bienes" Formato SCI 03. Este servicio no tiene costo adicional.





Cuando el proveedor concluya con el servicio de pintura deberá regresar la cama al Instituto mediante el formato antes mencionado, la cama la presentará a la Coordinación de Servicios del Departamento de Mantenimiento para su revisión y visto bueno.

19. Calcomanía de mantenimiento preventivo

Por cada mantenimiento preventivo realizado, los técnicos, colocarán una calcomanía en un lugar visible del equipo, indicando la fecha en la que se realizó el servicio, el cual debe incluir el número consecutivo del inventario.

20. Servicios no realizados

Por cada mantenimiento preventivo que no se realice durante la programación, el proveedor tendrá que cubrir la sanción correspondiente por incumplimiento.

21. Camas ocupadas por pacientes delicados

La mayoría de las áreas a las que se proporciona el servicio de mantenimiento preventivo, son áreas críticas y la permanencia de los pacientes depende de la evolución de su enfermedad, si a una de las camas manuales o camas eléctricas no se puede realizar el mantenimiento preventivo de acuerdo a la programación por estar ocupada con paciente delicado, se realizará el reporte correspondiente y se registrará la leyenda "cama en uso con paciente delicado" la firmará y sellará el área usuaria así como la coordinación de servicios.

Los técnicos de la empresa tendrán un plazo de dos meses para hacer el servicio de las camas antes mencionadas, cuando se concluya este tiempo y los técnicos por diferentes razones no pudieron cumplir con el servicio de mantenimientos preventivos, la coordinación de servicios entregará por oficio al proveedor la relación de camas a las cuales no se les pudo hacer el servicio y el proveedor tendrá que cumplir con las acciones que el área administrativa del departamento de mantenimiento requiera apegándose a las cláusulas del contrato.

22. Actividades diarias

Los técnicos comenzarán su recorrido a las 8:00 horas a fin de atender algún reporte, revisarán las camas que se encuentren desocupadas en Quirófanos, Endoscopia, Radiología e Imagen, Urgencias, 1º, 2º, 3º y 4º piso de hospitalización, Clínica del Dolor, Radiología e Imagen, Radio Oncología, Cardiología, Estancia Corta, Unidad Metabólica, Clínica del Sueño, Yodoterapia, Terapia Intensiva, Medicina Nuclear, Escuela de Enfermería, Unidad de Toma de Muestras, Neurofisiología y Psiquiatría, CEDDEM.

Al término del recorrido si los técnicos no encuentran alguna falla en las camas registrarán en la bitácora de servicio la leyenda "sin incidencias" y en caso de que una cama tenga alguna falla, el técnico se apegará al punto No. 22 indicado en este anexo técnico.





En el Departamento de Terapia Intensiva, los técnicos entregaran una bitácora la cual tendrá en la portada los mismos datos que la solicitada en el punto No 8. En ella registraran las incidencias presentadas en el área, (equipos fuera de servicio, membranas dañadas, equipos desconectados, equipos completos con piecera y cabecera, etc.). Si retiran un equipo, deben registrar en la bitácora la razón por la cual sale y cuando regrese el status en el que se entrega. Solicitaran la firma del Jefe de Servicio de Terapia Intensiva.

23. Mantenimientos correctivos

Si la falla, se ocasiona por falta de mantenimiento preventivo o por no seguir las indicaciones de la Coordinación de Servicios, el cargo por las reparaciones de los equipos será responsabilidad absoluta del proveedor.

Cada vez que un equipo quede fuera de servicio derivado de alguna falla los técnicos deben seguir las siguientes instrucciones:

1. Cuando un equipo quede fuera de servicio por una falla o el equipo esté operando pero requiera de alguna refacción, el técnico de la empresa debe entregar un dictamen técnico a la Coordinación de Servicios del Departamento de Mantenimiento indicando la causa por la cual el equipo queda fuera de servicio o necesite de alguna refacción; en el dictamen indicará las refacciones dañadas que deben cambiarse (marca, cantidad, número de parte, nombre completo de la refacción, color, dimensiones, capacidad, etc.) para la reparación del equipo, si es posible entregar una imagen.
2. El dictamen técnico debe tener los datos generales del equipo, nombre completo, número de serie, marca, modelo, número de control y número consecutivo.
3. La Coordinación de servicios del Departamento de Mantenimiento suministrará las refacciones al técnico de la empresa, basándose en el listado de refacciones solicitadas en el dictamen técnico.
4. Si las refacciones solicitadas por el técnico de la empresa no son las adecuadas para la reparación del equipo o por una mala manipulación por parte del técnico la refacción se dañe, el proveedor tendrá que pagar al Instituto el costo de la refacción.
5. Cuando la coordinación de servicio entregue las refacciones y material completo al técnico de la empresa éste tiene 48 horas para dejar reparado el equipo, realizará las pruebas necesarias y entregará un reporte al supervisor designado por el Departamento de Mantenimiento.
6. Es incumplimiento al contrato no diagnosticar una falla en 24 horas corridas.





7. Todas las refacciones usadas que se cambien en el servicio de reparación de equipo se entregarán a la Coordinación de Servicios para su desecho.
8. El diagnóstico, la reparación del equipo y las pruebas de funcionamiento, se realizarán sin costo adicional al servicio, el proveedor proporcionará la herramienta e insumos necesarios todas las veces que sea necesario y a todos los equipos que requieran alguna reparación y que se encuentren dentro del inventario de equipos.

24. Entrega de carpeta para el pago mensual

Durante la vigencia del contrato, el proveedor al concluir el mes del servicio debe entregar una carpeta para documentos de 1, 1 ½, 2, 3, ó 5 pulgadas anillo en D, con separadores, la documentación que ampare la ejecución del servicio y debe tener el siguiente orden:

1. Factura engrapada junto con la copia de la carátula del contrato
2. Reportes de servicio, firmado y sellado por el supervisor del servicio, firmado y sellado por el área usuaria.
3. Reportes de mantenimiento correctivo (en caso de aplicar), firmado y sellado por el supervisor del servicio, firmado y sellado por el área usuaria
4. Lista de asistencia, firmada y sellada por el supervisor del servicio

La carpeta en la portada debe tener una hoja membretada y registrada la información de acuerdo a los siguientes incisos:

1. Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
2. Servicio de mantenimiento integral a camas manuales, eléctricas y camillas.
3. Número de contrato
4. Indicar el mes del servicio

Una vez cumplido con lo solicitado el proveedor debe entregar la carpeta a la Coordinación Administrativa del Departamento de Mantenimiento para continuar con los trámites de pago.

25. Forma de pago

El pago del servicio se realizará a mes vencido.

III. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Conforme al artículo 58 último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se solicitaron al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, a través de la Plataforma COMPRAS MX, para efectos de la presente adjudicación.

Se anexan las cotizaciones en las que se incluye SERVICIO ofertado, obtenidas en la Plataforma COMPRAS MX.





<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

NÚMERO	NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO SIN I.V.A.
1	MEDIKAL-MUNERIS, S.A. DE C.V.	\$ 4,071,408.00
2	MIRA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$ 4,519,262.88

COMPRAS MX. Se realizó el procedimiento de cotización a través <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, el cual quedó registrado con el No. de cotización **SC-2025-00002814**. (Se anexa resumen de cotización)

PRECIO HISTÓRICO:

El Precio Histórico corresponde a un Monto de: **\$ 3,496,871.57 M.N. (Tres millones cuatrocientos noventa y seis mil ochocientos setenta y un pesos 00/100)**, más el impuesto al Valor Agregado correspondiente, a 11 meses en el ejercicio fiscal 2025.

IV. DICTAMINACIÓN DE LA PROCEDENCIA PARA CONTRATAR DEL SERVICIO:

Conforme a las disposiciones que amparan las contrataciones en La ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la contratación se encuentra en los siguientes supuestos:

En los términos de lo establecido en los Artículos 55 **Segundo Párrafo y 58 Último Párrafo** de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público, la contratación del servicio de **“MANTENIMIENTO INTEGRAL A CAMAS HOSPITALARIAS DE LA MARCA HILL ROM Y STRYKER”**, se realizó de manera electrónica en la **Plataforma COMPRAS MX**, la Adjudicación Directa, considerando lo siguiente;

En estricta observancia de lo dispuesto por los Artículos, 55 **Segundo Párrafo y 58 Último Párrafo**, de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público, la elección del procedimiento de contratación mediante Adjudicación Directa electrónica **No. E-2025-00116825**, se sustenta en las consideraciones y fundamentos legales siguientes:

Artículo 55. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.





Artículo 55, Segundo Párrafo. - Si el monto de la operación corresponde a una invitación a cuando menos tres personas, la procedencia de la adjudicación directa sólo podrá ser autorizada por el oficial mayor o equivalente.

V. Monto Estimado de la contratación (sin IVA):

\$ 4,071,408.00 M.N. (Cuatro millones setenta y un mil cuatrocientos ocho pesos 00/100 M.N.) más el I.V.A.

Forma de pago propuesta:

Los pagos serán efectuados en doce (12) exhibiciones, en los meses de enero a diciembre PARA EL AÑO 2026 a mensualidad vencida POSTERIOR A LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A CAMAS HOSPITALARIAS DE LA MARCA HILL ROM Y STRYKER, en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por "EL INSTITUTO", con la aprobación y firma del Departamento de Mantenimiento, responsable de supervisar el cumplimiento de contrato, conforme a la siguiente tabla:

AÑO	MES DE PAGO	MONTO A PAGAR MÁS I.V.A.
2026	Enero	\$ 339,284.00
	Febrero	\$ 339,284.00
	Marzo	\$ 339,284.00
	Abril	\$ 339,284.00
	Mayo	\$ 339,284.00
	Junio	\$ 339,284.00
	Julio	\$ 339,284.00
	Agosto	\$ 339,284.00
	Septiembre	\$ 339,284.00
	Octubre	\$ 339,284.00
	Noviembre	\$ 339,284.00

(Handwritten signatures and initials in blue ink)





Diciembre	\$ 339,284.00
-----------	---------------

VI. Persona propuesta para la adjudicación

Nombre de la empresa, propuesta, RFC	Medikal-Muneris, S.A. de C.V. RFC MED111026J78
Dirección	Av. Hidalgo No. 2993, Col. Vallarta Norte, C.P. 44690, Guadalajara Jalisco, México Tel 55 1954 0628 Correo electrónico: luismtl@me.com
Representante Legal	Ing. Luis M. Torres López RFC TOLL810605HE7

JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES PARA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN.

Se identifica, una vez realizado el análisis técnico sobre la oferta presentada por la empresa **MEDIKAL-MUNERIS, S.A. DE C.V.**, que esta empresa se apega a lo descrito en el ANEXO TÉCNICO antes mencionado ya que cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, recursos técnicos, financieros y sus actividades comerciales están relacionadas con el servicio objeto de esta contratación que es el servicio de **MANTENIMIENTO INTEGRAL A CAMA HOSPITALARIA MARCA HILL ROM Y STRYKER**

Es oportuno entonces identificar, que de asignarse de manera directa a la empresa suscrita se obtendrán beneficios inmediatos como son:

- Eficiencia en los tiempos de atención

El contar con técnicos especializados para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a camas hospitalarias, garantiza que, en caso de que alguna cama quede fuera de servicio por descompostura o por no saber manipularla de forma correcta, la reparación o asistencia sea rápida y eficiente.





De acuerdo a la recomendación del fabricante de las camas, a éstas se les debe realizar un mantenimiento preventivo mínimo dos veces al año, ya que a excepción de las camas manuales y camillas, las camas eléctricas cuentan con sensores, tarjetas electrónicas, motores así como partes mecánicas eléctricas. A todos estos componentes se les debe hacer revisión, limpieza, lubricación, ajuste, calibración para su buen funcionamiento. Mientras que las camas manuales y camillas se les debe hacer un mantenimiento de lubricación y ajuste de sus partes mecánica.

Las camas forman parte primordial del servicio que se proporciona a los pacientes que se atienden en el Instituto, por tal motivo todas deben estar en las mejores condiciones de operación.

VII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.

• **ECONOMÍA**

El realizar una Adjudicación Directa permitirá que el servicio a contratar se obtenga en el menor tiempo posible al contratarlo, fundamentado en el **Artículo 55, Segundo Párrafo**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adición a lo anterior, debe considerarse el costo de oportunidad en función del tiempo requerido para realizar la Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, al tener la empresa un mayor costo en indirectos en la elaboración de su concurso, el cual se verá reflejado en el costo de las propuestas y adecuada aplicación de los recursos federales.

La empresa **MEDIKAL-MUNERIS, S.A. DE C.V.**, presento la oferta más conveniente en precio y capacidad para llevar a cabo el servicio de mantenimiento integral a camas manuales, eléctricas y camillas

• **EFICIENCIA:**

Se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para contratar los servicios propuestos y lograr con el objeto de la contratación, ejerciendo en tiempo y forma el Presupuesto de Egresos de conformidad, con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, y demás leyes aplicables; aunado a que el procedimiento de contratación a realizar se encuentra debidamente normado, y se está sujetando para su realización a lo previsto en el Artículo 134 Constitucional, Artículo 55 Segundo Párrafo de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, atendiendo de igual manera la excepción que motiva la contratación seleccionada.

Los recursos serán ejercidos de acuerdo con la normatividad aplicable, durante el presente ejercicio.





• **EFICACIA**

El criterio de eficacia se satisface siempre que las contrataciones se realicen para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Administración Pública Federal, en Términos de las Disposiciones legales aplicables, Asimismo, la eficacia en una contratación no depende únicamente de que el servicio a contratar sea necesario para el cumplimiento de los objetivos institucionales, pues también debe acreditarse que la selección del proveedor permite satisfacer adecuadamente las necesidades para las que se contrata. En este sentido, se ha verificado que Nombre de la empresa brinda el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A CAMA HOSPITALARIA DE LA MARCA HILL ROM Y STRYKER”**, conforme a los requerimientos del Instituto, asimismo cumple con los requerimientos para la atención de los pacientes.

• **HONRADEZ**

El criterio de honradez se cumple, debido a que los servidores públicos que prestan sus servicios en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán asumen una postura de rectitud, responsabilidad e integridad en su actuar y no tienen ninguna relación personal ni de negocios con el proveedor a contratar, con sus socios, o con sus representantes legales, y no existen en (nombre de la empresa), familiares ni ningún servidor público involucrado en el proceso de contratación.

Por lo que sus labores se desarrollan con estricto apego al marco jurídico aplicable, muestra de ello es que las solicitudes se sustentan en lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Instituto, así como la normatividad aplicable a la materia, para realizar la contratación del servicio.

Los servidores públicos involucrados en el presente procedimiento, en cumplimiento a sus obligaciones legales, han tomado las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, dejando constancia de su apropiado comportamiento.

• **TRANSPARENCIA**

Conforme a lo establecido por la Norma Jurídica federal aplicable a las materias de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información relativa al procedimiento de Adjudicación Directa es pública ya que toda la documentación que se obtenga y que se genere en el procedimiento de contratación, como las propuestas económicas, la justificación, el contrato, etc., será pública para su consulta por la población, ya que, salvo los datos personales, no existirá ninguna otra información reservada y, por lo tanto, quedará a disposición de cualquier interesado en su consulta a través de los medios previstos por dicha Norma, con excepción de aquella cuyo acceso se encuentre condicionado y/o restringido porque actualiza algún precepto que lo tutele.





VIII. Lugar y Fecha de Emisión.

1. Anexo Técnico firmado y rubricado
2. FO-CON-02 constancia de existencias de bienes en almacén
3. FO-CON-03 requisición
4. FO-CON-05 Investigación de mercado
5. Cotizaciones recibidas en el procedimiento

IX. Lugar y Fecha de Emisión.

Se firma la presente Justificación a los 18 días del mes de diciembre del 2025, en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, ubicado en: Avenida Vasco de Quiroga N° 15, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, México.

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Gustavo González Gutiérrez
Jefe del Departamento de Mantenimiento

AUTORIZACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo **35 fracción III** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice: "Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes " y **al Artículo 55, Segundo Párrafo**, de la Ley que a la letra dice "Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo. Si el monto de la operación





corresponde a una invitación a cuando menos tres personas, la procedencia de la adjudicación directa sólo podrá ser autorizada por el oficial mayor o equivalente.

Sobre el particular, de acuerdo a las facultades conferidas en mi persona por parte del Dr. José Sifuentes Osornio, mediante acuerdo delegatorio de fecha dieciséis de abril del año dos mil veinticinco, se autoriza procedente la contratación por excepción de Ley a través del procedimiento de Adjudicación Directa del servicio de **MANTENIMIENTO INTEGRAL A CAMAS HOSPITALARIAS DE LA MARCA HILL ROM Y STRYKER**

Manifestando que la información plasmada en el presente documento, es responsabilidad única y exclusiva del área requirente.



L.C. Ricardo García Lacheño
Director de Administración




